



Camín Real de la Mesa

PRESUPUESTO G.D.R. CAMIN REAL DE LA MESA 2019

INDICE

- INTRODUCCIÓN.....	Pág. 3
- PRESUPUESTO 2019 CAMÍN REAL DE LA MESA	Pág. 4
- MEMORIA DESCRIPTIVA.....	
- A. Presupuesto de ingresos 2019.....	Pág. 5
- B. Presupuesto de gastos 2019	Pág. 6

INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 1/2002 Reguladora del Derecho de Asociación, en su artículo 14 sobre obligaciones documentales y contables, no contempla como obligación la llevanza y liquidación de un presupuesto anual, si una aprobación anual de cuentas. Esta exigencia sí se contempla en el caso de fundaciones de competencia estatal y asociaciones declaradas de Utilidad Pública, que obligatoriamente deben elaborar un presupuesto anual en base a lo dispuesto al anexo II sobre las Normas de Información Presupuestarias de la Entidades sin Fines Lucrativos (RD 776/98).

En consecuencia, para las asociaciones no declaradas de Utilidad Pública -tal es el caso del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa- no es obligada la llevanza del presupuesto. Sin embargo, los estatutos de la asociación si recogen la presentación de un presupuesto anual.

Por este motivo se elaboran los presentes presupuestos para el ejercicio 2019 que incluye una previsión de los gastos de la asociación para el ejercicio y los ingresos que se prevén para hacer frente a dichos gastos.

Esta previsión se acompaña de una memoria descriptiva sobre la naturaleza de los gastos y el origen y aplicación de los ingresos, diferenciando en función del organismo aportante: EDLP LEADER 2014-2020, el proyecto de Cooperación al Desarrollo con Honduras, las actuaciones derivadas del convenio READER-Caja Rural y de las acciones solidarias. Se contempla, también, la aportación de los Ayuntamientos del Camín como cuota de pertenencia a la asociación.

En el presupuesto se incluyen dos grandes capítulos:

- **FUNCIONAMIENTO:** Cuantía prevista de gasto de funcionamiento, teniendo en cuenta que desde la firma del Convenio para el nuevo periodo de programación tiene una cuantía de subvención anual máxima asignada hasta el 2022 de 229.017,43 €, destinada a Funcionamiento y Animación, en este presupuesto 2019, no se incluyen gastos de animación, por no ser elegibles debido a un error en la redacción del PDR del Principado de Asturias, trasladado a las bases reguladoras. Incluyéndose también la ejecución de la Medida 19.3, Cooperación de Grupos de Acción Local.
- **COOPERACIÓN AL DESARROLLO:** Cuantía prevista en función de las ayudas que se pretenden solicitar al Ayuntamiento de Oviedo y a la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo y de las aportaciones y acciones solidarias que se puedan realizar para recaudar fondos.

Los proyectos previstos para 2019 son:

- o Escuela para la igualdad y el empoderamiento de las mujeres rurales en los departamentos de Atlántida y Colón. Honduras. (2ª FASE).
- o Taller Género, Seguridad Alimentaria y Nutrición, en la Escuela.
- o Proyecto de educación para el desarrollo y sensibilización.

PRESUPUESTO 2019 CAMIN REAL DE LA MESA

GASTOS		INGRESOS desglosados por aportante						
CONCEPTO	IMPORTE	EDLP LEADER 2014-2020	COOP. GRUPOS ACCIÓN LOCAL	AGENCIA ASTURIANA COOP	AYUNT. OVIEDO	APORT AYUNT. CAMIN	OTROS INGRESOS	TOTAL
1.-Personal								
Salarios	144.944,94	144.944,94						144.944,94
S. Social a cargo empresa	44.760,44	44.760,44						44.760,44
Desplazamientos, Alojamiento y Dietas								0,00
Total Personal	189.705,38	189.705,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	189.705,38
2.- Gastos Corrientes								
Arrendamientos	1.800,00	1.800,00						1.800,00
Reparaciones y conservación	2.500,00	2.500,00						2.500,00
Servicios profesionales independientes	3.000,00	3.000,00						3.000,00
Prima de seguros	650,00	650,00						650,00
Suministros	2.500,00	2.500,00						2.500,00
Material fungible de oficina	2.800,00	2.800,00						2.800,00
Otros servicios	5.800,00	5.800,00						5.800,00
Otros tributos	0,00	0,00						0,00
Otros No elegibles Leader 2019 (correos, renting fotocopiadora, dominio, viñeta, registro)	2.800,00	0,00				2.200,00	600,00	2.800,00
Total Gastos Corrientes	21.850,00	19.050,00	0,00	0,00	0,00	2.200,00	600,00	21.850,00
3.- Equipamientos								
Mobiliario								0,00
Equipos para procesos de información								0,00
Acondicionamiento								0,00
Aplicaciones informáticas								0,00
Otros								0,00
Total Equipamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.- Proyectos Intervención Honduras								
Escuela Empoderamiento 2ª FASE	62.000,00			60.000,00			2.000,00	62.000,00
Proyecto de educación para el desarrollo y sensibilización	13.000,00			12.000,00			1.000,00	13.000,00
Taller Género, Seguridad Alimentaria y Nutrición	15.000,00				14.000,00		1.000,00	15.000,00
Total Gastos Proyectos Intervención en Honduras	90.000,00	0,00	0,00	72.000,00	14.000,00	0,00	4.000,00	90.000,00
5.- Formación								
Matrícula								
Alojamiento								
Manutención								
Transporte								
Total Formación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.- Asistencia Técnica								
Total Asistencia Técnica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.- Promoción y Desarrollo								
Elaboración de una guía de buenas prácticas sobre el cultivo del avellano	6.000,00		6.000,00					6.000,00
Difusión y publicidad LEADER	0,00							0,00
Página Web Camin	2.000,00					2.000,00		2.000,00
Difusión y publicidad cooperación	0,00							0,00
Total Promoción y Desarrollo	8.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	8.000,00
TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2019	309.555,38	208.755,38	6.000,00	72.000,00	14.000,00	4.200,00	4.600,00	309.555,38

MEMORIA DESCRIPTIVA

A.- PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

El principal ingreso de la asociación lo constituyen las subvenciones concedidas de diferentes organismos que se aplican al ejercicio para financiar la gestión y la ejecución de las distintas actividades del Grupo. A ellos hay que añadir, las recaudaciones que se obtienen de las Acciones Solidarias, principalmente con la Lotería de Navidad. En este presupuesto se ha incorporado una cuota de socio anual de 200 € por Ayuntamiento.

1. Subvenciones

- EDLP LEADER 2014-2020: Subvención con cargo al "Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y la Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa para la ejecución de la Medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020".
- M19.3. Subvención para el desarrollo de actividades de cooperación de los Grupos de Acción Local, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020. Proyecto: Viver Castanea Corylus: aprovechamiento sostenible del castaño y del avellano como eje de desarrollo rural y de creación de empleo en Asturias. Al Camín Real de la Mesa le corresponde elaborar una guía de buenas prácticas sobre el cultivo del avellano. Grupo Coordinador: Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias.
- Agencia Asturiana de Cooperación: Subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales con destino a la ejecución de proyectos de cooperación al desarrollo, acción humanitaria y a la realización de proyectos de educación para el desarrollo y sensibilización.
- Ayuntamiento de Oviedo: Subvenciones a ONGD para proyectos de cooperación al desarrollo.

2. Donaciones/Aportaciones/Cuotas

- Convenio READER: contribución prevista en el convenio de colaboración entre Caja Rural y READER para el desarrollo del Eje LEADER Asturias del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013.

Los ingresos del Convenio firmado con READER se aplican a gastos de explotación, NO ELEGIBLES, y que, por tanto, no se financian a través de ninguno de los anteriores programas.

- Cuotas-Socio Ayuntamientos por pertenencia a la Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa. 200 € AL AÑO. Serán destinadas a gastos de explotación NO ELEGIBLES.
- El resto de ingresos previstos vienen derivados de las actividades solidarias que se realicen para recaudar fondos con destino al proyecto de Cooperación al Desarrollo Caminando con Honduras.

B.- PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Los gastos previstos son los desembolsos que se realizarán por el funcionamiento de la Asociación y los derivados de la ejecución de actividades/proyectos de forma directa por el G.D.R. CAMIN REAL DE LA MESA.

1. Gastos de personal

Salarios, seguridad social a cargo de la empresa y otros gastos sociales (desplazamientos, alojamientos y dietas) en los que incurrirá el G.D.R. Camín Real de la Mesa para llevar a cabo los programas y proyectos previstos para el ejercicio 2019.

Las retribuciones brutas anuales que se han considerado para la elaboración del presupuesto son:

- Equipo de gerencia: Se tienen en cuenta los topes de retribución establecidos por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, en las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la submedida 19.4 del PDR 2014-2020 "Apoyo para los costes de funcionamiento y animación" de los Grupos de Acción Local en el periodo 2014-2020. Se aplica la antigüedad que corresponde a cada trabajador/a.

No se plantea la contratación de nuevo personal, por las dificultades en cuanto a la elegibilidad de los costes salariales.

El coste salarial del personal será financiado exclusivamente por EDLP 2014-2020 LEADER, los desplazamientos, alojamientos y dietas serán imputados en función de a qué actividad/proyecto corresponda.

2. Gastos Corrientes

2.1. Arrendamientos

Se ha presupuestado el renting de un vehículo para la Gerencia, ya que el vehículo actual que se dispone con 17 años, no está en buen estado, por lo que no merece la pena las reparaciones que genera.

Se ha presupuestado en función de la consulta realiza al resto de grupos que ya disponen de un renting de vehículos, supone unos 300 € al mes, sólo se presupuestan seis meses del ejercicio 2019.

Se prevé su imputación al EDLP 2014-2020 LEADER.

2.2. Reparaciones y conservación:

Equipos informáticos (SATIC, S.L.L.) y vehículo (revisiones, reparaciones, etc.) (Taller LISARDO y ANGEL, S.L.).

Se calculan en función de los resultados contables de otros ejercicios. Se prevé su imputación al EDLP 2014-2020 LEADER.

2.3. Servicios profesionales independientes

Conceptos:

Servicios profesionales independientes contratados para la gestión y funcionamiento del G.D.R. Camín Real de la Mesa:

- Asesoría laboral, fiscal y contable, contratada a Álvarez Abello y Barbón, C.B.
- Registro mercantil por depósito de cuentas, legalización de libros, etc.

Se prevé su imputación al EDLP 2014-2020 LEADER.

2.4. Primas de seguros

Conceptos:

Seguro de los trabajadores, obligatorio según el convenio laboral de aplicación y seguro obligatorio del vehículo del Grupo.

Se prevé su imputación al EDLP 2014-2020 LEADER.

2.5. Suministros

Incluye los gastos del carburante del coche y el coste de calefacción, el coste de luz lo asume el Ayuntamiento de Grado cumpliendo uno de los compromisos asumidos con el traslado al Centro de Iniciativa Empresarial.

Coste estimado en función de los resultados contables de otros ejercicios. Se prevé su imputación al EDLP 2014-2020 LEADER.

2.6. Material Fungible de oficina

Incluye el material fungible de la oficina y el servicio de mantenimiento de la fotocopiadora, contratado con Nea F3 Master S.L.

Coste estimado en función de los resultados contables de otros ejercicios. Se prevé su imputación al EDLP 2014-2020 LEADER.

2.7. Otros servicios:

Gastos por otros servicios necesarios para el funcionamiento de la entidad:

- Servicio de Medicina del Trabajo, actividades técnicas y médicas, contratada con CUALTIS, S.L.U.
- Cuota Anual de la Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER).
- Cuota Anual de la Red Española de Desarrollo Rural (REDR).
- Telefonía (Telecable).

Se prevé su imputación al EDLP 2014-2020 LEADER.

2.8. Otros No Elegibles por LEADER:

- Gastos de envíos por correo postal (notificaciones, solicitudes, comunicaciones, etc.).

- Inspección Técnica de vehículos.
- Servicio de mensajería para el envío urgente de documentación.
- Renting fotocopiadora, contratada con De Lage Landen International.
- Dominio y alojamiento Web.
- Viñeta del coche.

Desde el traslado al CIE, no hay contratado Servicio de Limpieza de la oficina por ser gasto no elegible, y no seguir incrementando el déficit del Grupo, se hace un mínimo mantenimiento de la oficina realizado por el Ayuntamiento de Grado.

Los gastos anteriores no son elegibles debido a un error en la redacción del PDR del Principado de Asturias, trasladado a las bases reguladoras. Se prevé su imputación al Convenio READER-Caja Rural y a la aportación de los Ayuntamientos de la Comarca.

3. Equipamientos

No se prevén acciones en este concepto.

4. Proyectos de Intervención en Honduras.

Se prevé la realización de los siguientes proyectos, siempre y cuando se consigan las ayudas /subvenciones para realizarlos, pendiente de su convocatoria:

- o Escuela para la igualdad y el empoderamiento de las mujeres rurales en los departamentos de Atlántida y Colón. Honduras. 2ª Fase.
- o Proyecto de educación para el desarrollo y sensibilización.

Se prevé su imputación a la Agencia Asturiana de Cooperación y a la recaudación de las Acciones Solidarias que se realicen.

- o Impartición de Taller sobre Género, Seguridad Alimentaria y Nutrición en la Escuela.

Se prevé su imputación al Ayuntamiento de Oviedo y a la recaudación de las Acciones Solidarias que se realicen.

5. Formación. No se prevén acciones en este concepto.

6. Asistencia Técnica. No se prevén acciones en este concepto.

7. Promoción y desarrollo

7.1. Elaboración de una guía de buenas prácticas sobre el cultivo del avellano:

Se incluye la acción que corresponde ejecutar dentro del proyecto de cooperación de los Grupos de Acción Local, denominado: Viver Castanea Corylus, aprovechamiento sostenible del castaño y del avellano como eje de desarrollo rural y de creación de empleo en Asturias. Al Camín Real de la Mesa le corresponde elaborar una guía de buenas prácticas sobre el cultivo del avellano.

Se prevé su imputación al citado proyecto, según Resolución de 12 de noviembre de 2018 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 11 de junio de 2018 por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2018 de ayudas para el desarrollo de actividades de

cooperación de los Grupos de Acción Local, en el marco Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020. Submedida M19.3.

7.2. Difusión y publicidad LEADER:

No se incluyen costes en esta partida, por ser No Elegibles, aunque es obligatorio por Convenio realizar acciones de Difusión, publicidad y animación LEADER, obligatorios por convenio, se realizarán pero sin generar gastos.

7.3. Página Web Camín:

Dada la obsolescencia de la web actual, www.caminrealdelamesa.es, es imprescindible disponer de una nueva, ya que no cumplimos la normativa actual, sobre todo lo relativo a la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés. Por lo que se ha presupuestado una nueva web, muy básica, el coste se ha determinado a través de varias consultas con empresas del sector.

Al ser un coste no elegible, se prevé su imputación a la aportación de los Ayuntamientos de la Comarca.

En Grado, a 29 de Abril de 2019

La Gerente

LOPEZ ALVAREZ
BEATRIZ -
09398917J

Firmado digitalmente
por LOPEZ ALVAREZ
BEATRIZ - 09398917J
Fecha: 2019.04.29
11:13:20 +02'00'

Beatriz López Álvarez

